

Bruselas, 15 de febrero de 2011

La Comisión Europea presenta el programa de la UE para los derechos del menor

¿Cómo puede la UE ayudar a proteger los derechos del menor en los tribunales? ¿Cómo podemos garantizar que las decisiones relativas a los casos de custodia con una dimensión transfronteriza se ejecuten con la mayor celeridad posible? ¿Cómo podemos evitar que los menores sufran acoso en Internet? La Comisión Europea ha presentado hoy un programa de la UE para reforzar los derechos del menor poniendo en práctica los principios de la Carta de los Derechos Fundamentales de la UE. Incluye una serie de acciones concretas para las que la UE puede aportar un valor añadido a las políticas en materia de seguridad y bienestar del menor, incluida la promoción de una justicia más adaptada a los menores, una mayor información a estos sobre sus derechos y una Internet más segura para ellos.

«Los derechos del menor son derechos fundamentales», ha declarado la Vicepresidenta, Viviane Reding, Comisaria responsable de Justicia de la UE. «La UE y sus 27 Estados Miembros deben garantizar que los menores están protegidos y que el interés superior del menor es el principio que nos guía. Más concretamente, una justicia más adaptada a los menores debe garantizar que los derechos del menor son tenidos en cuenta cuando los niños se ven implicados de alguna manera en la administración de justicia, ya sea como víctimas, como sospechosos o cuando sus padres se divorcian y no están de acuerdo sobre la custodia».

El Vicepresidente Antonio Tajani hizo hincapié en la necesidad de luchar contra la explotación sexual de los menores vinculada al turismo: «La explotación sexual constituye un delito, una brutal violación de la dignidad humana y de la integridad física y mental de los menores. Se trata de un ámbito de intervención que requiere estrategias comunes, cooperación internacional, campañas de sensibilización y medidas enérgicas. La Comunicación sobre el turismo recientemente aprobada por la Comisión incluye medidas específicas de lucha contra la explotación de los menores», añadió.

El programa de la UE hoy presentado enumera 11 acciones que la Comisión adoptará en los próximos años. La iniciativa persigue reafirmar el sólido compromiso de las instituciones de la UE y de los Estados miembros a la hora de promover, proteger y respetar los derechos del menor en todas las políticas pertinentes de la UE y convertirlos en resultados concretos. En el futuro, las políticas de la UE que afecten directamente o indirectamente al menor tendrán que ser diseñadas, aplicadas y supervisadas teniendo en cuenta el principio del interés superior del menor.

Los niños pueden tener que enfrentarse a grandes obstáculos cuándo se ven implicados en la administración de justicia. Sus derechos pueden incluso ser violados si se enfrentan a una administración de justicia no adaptada a sus necesidades. Además, particularmente en el caso de los niños vulnerables –que hayan crecido en entornos de pobreza o exclusión social, o estén afectados por alguna discapacidad– requiere una protección especial. La Comisión tendrá muy en cuenta a los menores en su propuesta de protección de las víctimas de la delincuencia proponiendo salvaguardias para los menores sospechosos y revisando las actuales normas en los casos transfronterizos de custodia.

La Comisión protegerá activamente y capacitará a los menores como usuarios de las tecnologías en línea para enfrentarse mejor al *ciberacoso*, la captación de menores, la exposición a contenidos nocivos, y otras experiencias desagradables de la utilización de las tecnologías en línea. Para incrementar la concienciación y promover la ciudadanía activa entre los niños, la Comisión creará una ventanilla única para los niños en el portal EUROPA con información fácilmente accesible sobre los derechos del menor y las políticas de la UE.

La acción de la Comisión sobre los derechos del menor forma parte de sus esfuerzos para aplicar la Carta de los Derechos Fundamentales, que es jurídicamente vinculante para las instituciones de la UE cuando proponen leyes y para los Estados miembros cuando aplican el Derecho de la UE. En octubre de 2010, la Comisión adoptó una estrategia para aplicar de manera eficiente las disposiciones de la Carta de los Derechos Fundamentales (IP/10/1348). El próximo mes se publicará el primer informe anual sobre los derechos fundamentales, en el que también se supervisarán los avances en la aplicación de los derechos del menor.

Contexto

El Tratado de Lisboa exige a la UE promover la protección de los derechos del menor. Los derechos del menor forman parte asimismo de los derechos fundamentales que la UE se ha comprometido a respetar en virtud del artículo 24 de la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea. Además, los 27 países de la UE han ratificado la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño.

La Estrategia Europa 2020 ((IP/10/225) y el Plan de Acción de la Comisión para la aplicación del Programa de Estocolmo (IP/10/447), establecen, para el siglo XXI, una visión de una Europa en la que los menores de hoy tendrán una mejor educación y un mejor acceso a los servicios y a los recursos que necesitan para crecer, así como una sólida protección de sus derechos.

Para más información:

- Derechos de los menores en la UE:
- http://ec.europa.eu/justice/policies/children/policies_children_intro_en.htm
- Página de noticias de la DG de Justicia:
- http://ec.europa.eu/justice/news/intro/news_intro_en.htm
- Página de Viviane Reding, Vicepresidenta y Comisaria de Justicia, Derechos Fundamentales y Ciudadanía:
- http://ec.europa.eu/commission_2010-2014/reding/index_en.htm

Overview of 11 actions

The Commission will contribute to making the justice systems in the EU more child-friendly and to improving children's well being notably by:

1. adopting, in 2011, **a proposal for a Directive on victims' rights** raising the level of protection of vulnerable victims, including children;
2. tabling, in 2012, **a proposal for a Directive on special safeguards** for suspected or accused persons **who are vulnerable**, including children;
3. revising, by 2013, the **EU legislation facilitating the recognition and enforcement of decisions on parental responsibility** with a view to ensuring, in the interest of the child, that decisions can be recognised and enforced as quickly as possible, including, where appropriate, the establishment of common minimum standards;
4. **promoting the use of the Council of Europe Guidelines of 17 November 2010 on child-friendly justice** and taking them into account in future legal instruments in the field of civil and criminal justice;
5. supporting and encouraging the **development of training activities for judges** and other professionals at European level regarding the optimal participation of children in judicial systems.
6. supporting the exchange of best practices and the **improvement of training for guardians, public authorities** and other actors who are in close contact with unaccompanied children (2011-2014);
7. paying particular attention to children in the context of the **EU Framework for National Roma Integration Strategies**, which will be adopted in spring 2011 and will notably promote the more efficient use of structural funds for the integration of Roma;
8. strongly encouraging and providing support to all Member States to ensure the **swift introduction and full functioning of the 116 000 hotline for missing children** and the child alert mechanisms (2011-2012);
9. supporting Member States and other stakeholders in **strengthening prevention, empowerment and participation of children to make the most of online technologies and counter cyber-bullying** behaviour, exposure to harmful content, and other online risks namely through the Safer Internet programme and cooperation with the industry through self-regulatory initiatives (2009-2014);
10. continuing the implementation of the 2007 **EU Guidelines on the Protection and Promotion of the Rights of the Child** that focus on combating all forms of **violence against children**. The EU will also evaluate the implementation of the Guidelines. The EU will implement the **EU Guidelines on Children and Armed Conflicts** based on the 2010 Revised Implementation Strategy;
11. setting up, in the course of 2011, a **single entry point on EUROPA with information for children on the EU and on the rights of the child**. The Commission will invite other EU institutions to join this initiative.